

BAQUEDANO, 18 FEB 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 0282

VISTOS:

1. Memorando N° 075 de fecha 18 de febrero de 2011 emitido por la Dirección de desarrollo comunitaria
2. Decreto Exento N° 152 de fecha 26 de enero de 2011, que aprueba el uso y circulación de vehículos municipales, de educación y salud, para actividades de verano 2011.
3. Decreto Exento N° 45 de fecha 11 de enero de 2011, que aprueba Programa denominado "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda"
4. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
- 5 Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1 Que existe la necesidad de generar instancias de participación, recreación, motivación para la Comuna a través de actividades Culturales, sociales, deportivas, recreativas y musicales, ya que en la Comuna de Sierra Gorda no existen lugares o sitios de esparcimiento.

DECRETO:

AUTORÍCESE el traslado de funcionarios municipales y agentes públicos, en camioneta Municipal placa patente CBXB 46 , quienes realizarán apoyo logístico para actividad Ranchoteca en la localidad de Sierra Gorda, el día sábado 19 de febrero de 2011 a las 18:30 y hasta las 05:00 horas. Tramos: Baquedano – Sierra Gorda – Baquedano. Conductor Sr. Luis Calivar Vega

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CALIDAD JURIDICA
1	WILLIAMS CASTILLO OLMOS	13.529.387-3	CONTRATA
2	LUIS PARRA DIAZ	14.106.068 - 6	AGENTE PUBLICO
3	ALEJANDRA VALDES PEREZ	13.011.621 - 3	AGENTE PUBLICO
6	YURI ROJAS RIVERA	12.441.805 - 4	AGENTE PUBLICO

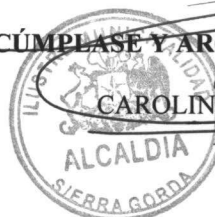
- 2 ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

- 3 COMUNIQUESE a los departamentos de Control, Alcaldía, Salud y Dideco



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/DTE/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales